

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL AE/4/2012 Y ACUMULADOS

Toluca de Lerdo, México, ocho de febrero de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio ZIN/CJM/0089/2016 y anexos presentados a las nueve horas veintitrés minutos y veintiséis segundos del día de la fecha, por Ramón Arturo Escalona Carbajal, Coordinador Jurídico y apoderado legal del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, México, por el que informa y remite documentación, relativa al presente asunto especial.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Ramón Arturo Escalona Carbajal, Coordinador Jurídico y apoderado legal del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido oficio y anexos a los autos del expediente respectivo.

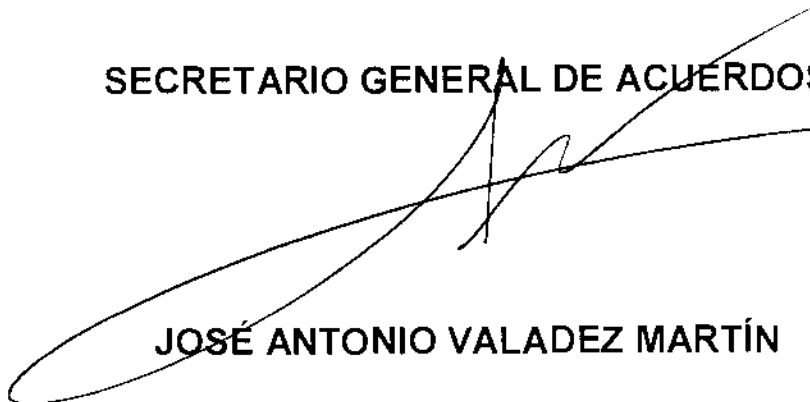
Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**